

LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCESOS

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Morelia

Versión 2022

Contenido

Disposiciones generales	3
Restricciones internas:	3
Recomendaciones generales:	3
CAPÍTULO 1: ACCESOS	4
Artículo 1. Ubicación y horarios	4
Puerta 1	4
Puerta 2	4
Puerta 3	4
Artículo 2. Usuarios	5
Son considerados como comunidad interna:	5
Son considerados como visitantes:	5
Artículo 3. Credenciales	5
Especificaciones:	5
Artículo 4. Políticas de acceso	6
CAPÍTULO 2. ESTACIONAMIENTOS	7
Artículo 1. Ubicación	7
Artículo 2. Señales de tránsito y límite de velocidad	7
Artículo 3. Uso de cajones reservados	8
Artículo 4. Motocicletas y bicicletas	8
Artículo 5. Permanencia en el vehículo	8
Artículo 6. Eventos especiales	8
Artículo 7. Portación de armas	8
Artículo 8. Sobre escoltas, choferes y personal de apoyo para alumnos y/o funcionarios	8
Artículo 10. Mascotas	9
Artículo 11. Accidentes	9
Artículo 12. Faltas al Reglamento General de Estudiantes	9
Artículo 13. Responsable del estacionamiento	9
Artículo 14. Exclusión de responsabilidades	9
CAPÍTULO 3. SANCIONES	9
Artículo 1. Aplicación del reglamento	9
Artículo 2. Motivos de infracción vehicular	10



CAPÍTULO 4. DEL REGLAMENTO	10
Artículo 1. Desconocimiento del reglamento	10
Artículo 2. Transitorios.....	10
Artículo 3. Vigencia y cambios	10
Referencias.....	12

Disposiciones generales

- I. Este documento de orden interno fue diseñado con el propósito de procurar un entorno seguro para toda la comunidad Tec del Campus Morelia. Aquí se especifican lineamientos de conducta para el uso de la vialidad y los estacionamientos de las instalaciones.
- II. El desconocimiento de las normas aquí descritas no deberá ser utilizado para evitar el cumplimiento de ellas, pues son aplicables para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
- III. Con base en el Reglamento General de Estudiantes, los oficiales de seguridad apoyarán en todo lo necesario para la aplicación de las medidas de protección que se consideren necesarias en campus siempre y cuando el área de LIFE, a través de su director, notifique y haga una petición directa al líder de ProTect.

Restricciones internas:

- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Morelia se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones.
- Este es un campus libre de humo, por ello no se permite fumar en sus instalaciones.
- Queda estrictamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia tóxica.
- Es responsabilidad del usuario mantener actualizada la credencial oficial.
- El tiempo máximo de permanencia en los vehículos no debe exceder los 15 minutos.
- Manejar a una velocidad moderada promedio de 10 Km/h.
- Prestar atención a los señalamientos.
- Evitar el uso del claxon.
- Utilizar un solo cajón de estacionamiento.
- Respetar los espacios de estacionamiento que se encuentren reservados.
- Atender a las indicaciones y/o recomendaciones del personal de seguridad.

Recomendaciones generales:

- Antes de retirarte de tu vehículo revisa si llevas tus llaves.
- Respetar a los peatones, así como a los ciclistas.

- Asegúrate de dejar las ventanas cerradas, seguros puestos, alarma y/o bastón y que las luces se encuentren apagadas.
- No olvides dejar tu automóvil con la velocidad puesta y asegúrate de activar el freno de mano para evitar algún accidente mientras el vehículo se encuentre estacionado.
- Procura no dejar artículos de valor que sean visibles desde el exterior al interior de tu vehículo.
- No dejes objetos inflamables dentro de tu auto, ya que pueden explotar si se encuentran expuestos a altas temperaturas.
- No olvides revisar tu automóvil antes de salir de casa (aceite, agua, aire de llantas, etc.)
- Maneja con responsabilidad y precaución.

CAPÍTULO 1: ACCESOS

Artículo 1. Ubicación y horarios

Puerta 1

La puerta 1 se ubica en el lado norte de la instalación, en la parte alta del Campus. Se mantiene abierta con un horario de 7:00am a 7:00pm de lunes a viernes. Ésta se mantendrá cerrada los sábados, domingos y en temporada vacacional. Por dicha puerta sólo tendrá acceso personal como alumnos, profesores y colaboradores que cuenten con credencial oficial del Tec.

Cualquier otra persona que sea externa deberá ser dirigida a puerta 2, a menos de que esta llegue caminando, de ser así se le tomarán sus datos y se le dirigirá al área que solicita, siempre y cuando cuente con una cita previa.

Puerta 2

La puerta 2 se ubica en el lado poniente de la instalación, sobre la pendiente. Se mantiene abierta con un horario regular de 06:00am a 10:00pm y los sábados de 7:00am a 3:00pm dependiendo de las actividades del campus o temporada del semestre. En esta entrada se reciben a alumnos, colaboradores, profesores, proveedores y visitas. En caso de no contar con credencial oficial se hará un registro de ingreso.

Puerta 3

Acceso para proveedores, contratistas y/o vehículos que excedan las dimensiones de las puertas 1 y 2. Para el ingreso se requiere una autorización previa por el personal de ProTect. Se hará un registro de ingreso.

En caso de requerir alguna autorización y/o permanecer en las instalaciones en un horario distinto a los mencionados, se deberá notificar al departamento de ProTect cuando menos 24 horas antes al siguiente correo: seguridad.mrl@servicios.itesm.mx

Artículo 2. Usuarios

Para brindar un mejor servicio y control de accesos a las instalaciones del Campus, los usuarios se clasifican de la siguiente manera:

Son considerados como comunidad interna:

- Alumnos inscritos (PrepaTec, PrepaNet, profesional, diplomados y/o cursos Tec)
- Profesores de cátedra
- Colaboradores
- Personal de Sorteo Tec
- Personal de TecFood

Son considerados como visitantes:

- Padres de familia
- Consejeros
- ExaTec
- Aspirantes de ingreso al Tecnológico de Monterrey Campus Morelia
- Invitados especiales
- Proveedores
- Candidatos a puestos de trabajo
- Otros

Artículo 3. Credenciales

Todos los usuarios considerados como comunidad interna deberán portar la credencial oficial de la institución en todo momento, ya que con dicha credencial podrán abrir tanto las plumas (si su acceso es vehicular), como los torniquetes (si su acceso es peatonal).

Especificaciones:

- La credencial es única e intransferible y sólo se podrá otorgar una por usuario.
- Se deberá presentar la credencial actualizada siempre que el personal de ProTect lo solicite.
- La credencial será vigente para alumnos inscritos y colaboradores dados en alta en nómina.
- Cada semestre deberá renovarse el holograma y reactivarse para garantizar su buen funcionamiento. De haber algún inconveniente con la funcionalidad de la credencial, acudir a las oficinas de TecServices para su reporte.
- En caso de pérdida o extravío, es responsabilidad del usuario reportarlo de manera inmediata al área de servicios escolares en las oficinas de TecServices para darla de baja, solicitar la reposición y asignación de una credencial provisional para los accesos.

- Queda prohibido el préstamo de credenciales entre usuarios. En caso de ser sorprendido usando una credencial ajena, el usuario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- Los alumnos de cursos especiales, seminarios y diplomados deberán solicitar su credencial en el área de extensión y graduados o en la coordinación en la que fueron inscritos para tener acceso al campus. De no tener una credencial se registrarán como visitantes.

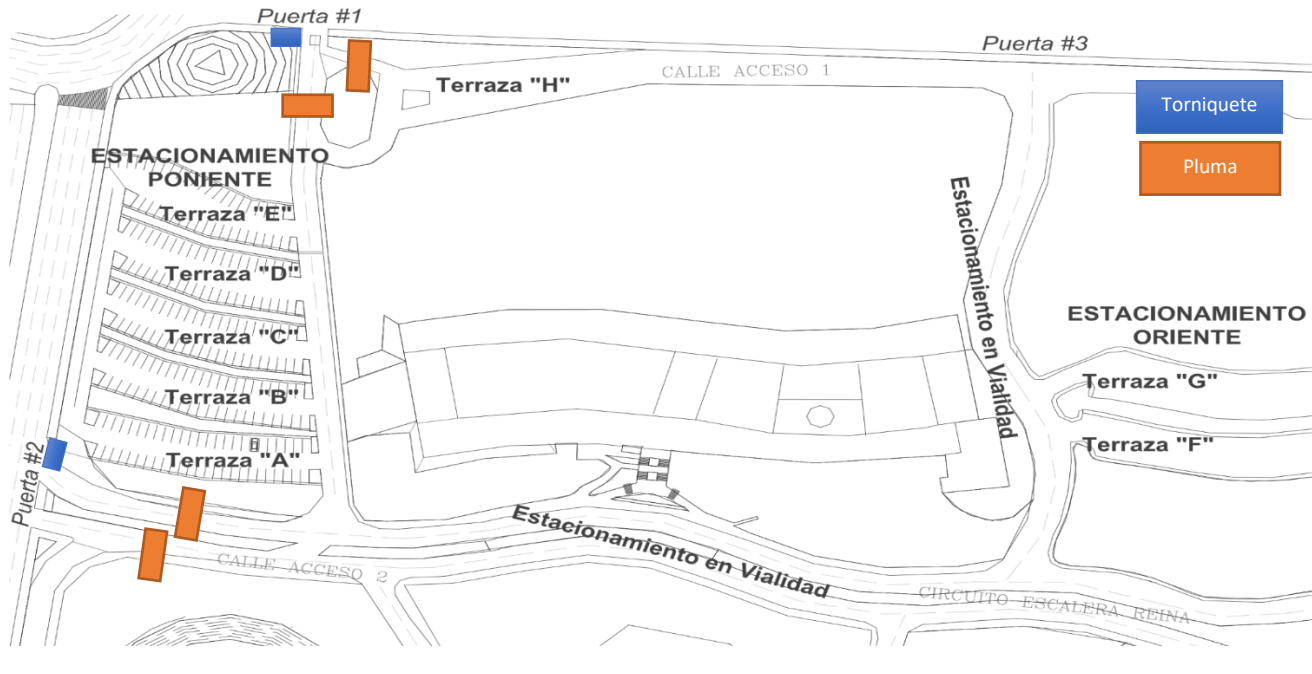
Artículo 4. Políticas de acceso

El Campus cuenta con accesos peatonales y accesos vehiculares, por lo que el ingreso deberá realizarse respetando las siguientes políticas:

1. Para tener acceso al estacionamiento, alumnos y empleados deberán contar con su credencial vigente, la cual es de uso personal e intransferible y no deberá alterarse por ningún motivo. Si por alguna razón la credencial se extravía o presenta algún defecto, deberá reportarse inmediatamente a las oficinas de TecServices para tramitar su reposición.
2. El ingreso peatonal de todos los usuarios puede realizarse de manera indistinta por torniquetes de puerta 1 o torniquetes de puerta 2. Los usuarios que no cuenten con credencial o no la porten deberán registrarse con el guardia de seguridad que se encuentre en el acceso presentando alguna identificación sin excepción alguna.
3. El acceso vehicular para usuarios con credencial vigente y activa podrá ser por la puerta 1 y puerta 2.
4. El acceso vehicular para usuarios sin credencial vigente y activa, ya sean internos o visitantes, será únicamente por puerta 2 y deberán registrarse con el guardia de seguridad que se encuentre en el acceso sin excepción alguna.
5. El acceso vehicular de visitantes es por puerta 2, donde deberán entregar una identificación oficial al guardia de seguridad y a cambio se les dará un gafete de visitante. Dicho gafete deberá portarse en todo momento. Así mismo, se registrará en la bitácora que se tiene asignada para ese fin en la caseta anotando la hora de entrada, motivo de ingreso, el área y el nombre de la persona a la que visita. En el momento en que se retire el visitante deberá salir por la misma puerta de ingreso para entregar su gafete, recibir su identificación y registrar su salida.
6. Una vez que ingresen los usuarios, deberán respetar en todo momento los señalamientos, hacer uso adecuado de los cajones de estacionamiento y vialidades, así como atender a las indicaciones del personal de seguridad.
7. Para poder ingresar a eventos especiales, los invitados deberán mostrar en caseta su invitación o mencionar a qué evento asisten y acatar las indicaciones del personal de seguridad.

CAPÍTULO 2. ESTACIONAMIENTOS

Artículo 1. Ubicación



Por razones de seguridad queda estrictamente prohibido permanecer dentro de los automóviles por un tiempo mayor a 15 minutos, agruparse en los espacios abiertos de las áreas de estacionamiento, mantener alto volumen en los equipos de sonido, así como transitar por zonas restringidas y estacionarse en vialidades y lugares no habilitados para hacerlo, como lo son las áreas verdes, sobre los camellones y banquetas o invadiendo otro cajón de estacionamiento.

En las áreas de estacionamiento se cuenta con espacios específicos para:

- Personas con alguna discapacidad: terrazas B, G y estacionamientos en vialidad.
- Vehículos oficiales: terraza G.
- Motocicletas y bicicletas: terraza B, F y estacionamiento escalera Reyna.
- Proveedores: terraza C.
- Alumnos, personal y público en general: terrazas A, B, C, D, E, F, G, H y estacionamientos en vialidad.

Artículo 2. Señales de tránsito y límite de velocidad

Todo usuario deberá respetar los señalamientos, pasos peatonales, sentidos de vialidad y cajones, así como transitar a una velocidad promedio de 15 km/h y de manera precavida. De no

seguir las indicaciones, será acreedor a una sanción determinada por el personal de seguridad y en su caso por el comité de disciplina del campus.

Artículo 3. Uso de cajones reservados

Los cajones para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, espacios para bicicletas y motocicletas están debidamente señalados y deberán ser respetados. En caso de utilizarlos sin justificación, ameritará una sanción que pasará al comité de disciplina.

En eventos especiales, el personal de seguridad interna se reserva el derecho de asignar estos lugares de acuerdo con las necesidades de la ocasión.

Artículo 4. Motocicletas y bicicletas

Se les permitirá el estacionamiento sólo en aquellas áreas designadas exclusivamente por seguridad interna. Si se identifica alguno de estos vehículos fuera de los cajones designados, el dueño será acreedor a una sanción y, en caso de reincidir, se pasará al comité de disciplina.

Artículo 5. Permanencia en el vehículo

Queda restringida la permanencia en el vehículo más allá del tiempo necesario para entrar y/o salir del mismo, el cual no debe exceder los 15 minutos. Después de ese tiempo, el oficial de seguridad podrá solicitar información sobre el motivo de permanencia y, de ser necesario, invitar al usuario a bajar de su automóvil.

Artículo 6. Eventos especiales

En eventos deportivos, culturales, ceremonias de graduación u otro tipo de actividades especiales se tomarán medidas de seguridad adicionales, por lo que se seleccionará el estacionamiento al que tendrán acceso exclusivamente los asistentes del evento programado y se deberán respetar las indicaciones del personal de seguridad interna en todo momento.

Artículo 7. Portación de armas

Con base en el artículo número 35 del Reglamento General de Estudiantes V2022, queda prohibido para toda la comunidad Tec en instalaciones del campus o extensiones, portar o ingresar dispositivos peligrosos “ya sea por ser explosivos o porque al accionarlos puedan voluntaria o involuntariamente lastimar a alguien”, de igual manera se prohíbe la portación y uso de armas blancas, armas de fuego, armas de aire u objetos que pongan en peligro la integridad personal.

Artículo 8. Sobre escoltas, choferes y personal de apoyo para alumnos y/o funcionarios

A los escoltas, choferes, personal militar, oficiales armados o personal de apoyo se les indicará el lugar de estacionamiento en los que podrán permanecer hasta el momento de su salida. En caso de ser necesario ingresar al edificio, tendrán que informar al departamento de ProTect y, si el personal porta algún arma, deberá mantenerla oculta para evitar incomodidad y/o nerviosismo dentro de la comunidad Tec.

Artículo 9. Mascotas

Todo integrante de la comunidad Tec que así lo desee podrá ingresar al campus con su mascota, siempre y cuando ésta porte una correa y permanezca únicamente en áreas deportivas, jardines o estacionamientos. Además, el dueño estará obligado a recoger las heces en caso de ser necesario. Queda restringido el ingreso de mascotas al edificio (salones, oficinas y/o explanadas).

Artículo 10. Accidentes

Los oficiales de seguridad no podrán fungir como mediadores. Sus labores principales ante un incidente de este tipo serán: vigilar que no haya daños físicos a las personas, facilitar el acceso a las aseguradoras y autoridades competentes, así como documentar los hechos. En caso de que el accidente sea ocasionado por alguna falta a la vialidad interna, también se aplicará la sanción correspondiente a los implicados.

Artículo 11. Faltas al Reglamento General de Estudiantes

Se considerará como falta a todo acto que vaya en contra del Reglamento General de Estudiantes. También se tomarán en cuenta aquellas acciones que pongan en riesgo los derechos de las personas o que violen las disposiciones de otros reglamentos vigentes e impidan el uso de bienes y servicios del instituto.

Artículo 12. Responsable del estacionamiento

La operación de los estacionamientos es responsabilidad del departamento de ProTect, por lo que todos los usuarios deberán respetar a los oficiales y acatar las instrucciones de éstos ya que su único interés es el de brindarles el mejor servicio y proveer un entorno seguro durante su estancia en las instalaciones.

En caso de recibir un trato irrespetuoso por parte del personal de seguridad interna, se deberá notificar de manera inmediata la Coordinación de ProTect y/o enviar un correo con sus comentarios a seguridad.mrl@servicios.itesm.mx

Artículo 13. Exclusión de responsabilidades

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Morelia no se hace responsable por robo, pérdidas o daños ocasionados a su vehículo dentro de las instalaciones.

CAPÍTULO 3. SANCIONES

Artículo 1. Aplicación del reglamento

En caso de que se infrinja el presente reglamento en cualquiera de sus artículos, el usuario será sujeto a la sanción que la Coordinación ProTect en conjunto con la Dirección de Liderazgo y

Formación Estudiantil o el líder de área a la que pertenezca dicho usuario (en caso de ser colaborador) consideren pertinentes.

Artículo 2. Motivos de infracción vehicular

Si algún usuario se estaciona en lugares no permitidos, de manera inadecuada o en áreas que no estén destinadas expresamente para este fin, se le aplicará una infracción:

1. Primera vez.
 - a. Papeleta de llamada de atención en el vehículo.
 - b. Se lleva control de incidencias interno.
2. Segunda vez.
 - a. Papeleta de llamada de atención por segunda ocasión en el vehículo.
 - b. Se lleva control de incidencias interno.
3. Tercera vez.
 - a. Papeleta de llamada de atención por tercera ocasión en el vehículo, además:
 - De ser alumno quien cometa la falta se hará reporte por escrito al comité de disciplina quienes determinarán la sanción a la que será acreedor.
 - En caso de ser colaborador, se notificará a su líder de área y se le aplicará la sanción e infracción correspondiente.
 - En caso de ser proveedor o visitante, se atenderá en la coordinación de seguridad para aplicar la sanción correspondiente.

CAPÍTULO 4. DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Desconocimiento del reglamento

El cumplimiento de este reglamento es obligatorio para todas las personas dentro de las instalaciones, como lo son alumnos, personal interno, visitantes y proveedores, por lo que su desconocimiento no será argumento válido para incumplir las normas estipuladas en él y/o evitar las sanciones correspondientes.

Artículo 2. Transitorios

Los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por la Dirección de Servicios Operativos a través de la Coordinación de ProTect y su fallo será irrevocable.

Artículo 3. Vigencia y cambios

El presente reglamento entra en vigencia a partir del día 01 de diciembre del 2022 y será vigente en lo sucesivo o hasta tener una nueva versión del mismo aprobada por la Dirección de Servicios Operativos en colaboración con la Coordinación de ProTect.



Cualquier cambio al presente reglamento será notificado a la comunidad Tec a través de un INFORMATEC o el medio de comunicación vigente al momento de la modificación y será responsabilidad de los usuarios estar al pendiente de cualquier variación en las normas aquí descritas.



Referencias

Coordinación de seguridad interna . (7 de abril de 2015). Reglamento interno para personal de seguridad, Campus Morelia. Morelia , Michoacán, México.

Programa Campus Seguro. (s.f.).

Ramirez Moreno, A. D., & Martinez Moctezuma, R. (2006). Plan de Seguridad Campus Morelia. Morelia, Michoacán, México.

Vicerrectoría de Innovación Educativa y Normatividad Académica del Tecnológico de Monterrey. (2022). *sitios/tesm.mx*. Obtenido de http://sitios.itesm.mx/va/reglamentos/reglamento_general_estudiantes.pdf